

ACTA DE REINICIO N°01 CONTRATO DE OBRA N°125 DE 2025

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ALTO DEL TIGRE, MUNICIPIO DE BOLÍVAR – SANTANDER
MUNICIPIO:	BOLÍVAR
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025004680011
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGR – ASIGNACIONES DIRECTAS 20%, RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-062-2025
CONTRATO N°:	125 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	15 – DICIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	SAFI CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT:	901.385.053 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	WILMER ANDRES GARCIA RUIZ
C.C:	1.114.119.732 DE BOLIVAR, VALLE DEL CAUCA
VALOR:	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.594.157.949,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-045-2025
CONTRATO N°:	132 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	19 – DICIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	JAF INGENIERIA & ASESORIAS S.A.S
NIT:	901.7555.057 – 8
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR ACEVEDO VELANDIA
C.C:	13.741.852 DE BUCARAMANGA

Al primer (01) día del mes de Junio del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
WILMER ANDRES GARCIA RUIZ	SAFI CONSTRUCCIONES S.A.S	Contratista de Obra
OMAR ACEVEDO VELANDIA	JAF INGENIERIA & ASESORIAS S.A.S	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ	FINVERPAZ	Apoyo a la supervisión – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 dentro del Contrato de Obra N°125 de 2025, dejando constancia de lo siguiente:

CONSIDERANDO.

1. Que el día 15 de Diciembre del año 2025, se suscribió el Contrato de Obra N°125 de 2025 entre SAFI CONSTRUCCIONES S.A.S y FINVERPAZ, para el cual se suscribió Acta de Inicio el día 08 de Abril del año 2025.
2. Que FINVERPAZ, en atención a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, tiene la obligación de vigilar la correcta ejecución de los contratos a su cargo, dado que tales contratos por su naturaleza suponen un conocimiento especializado, FINVERPAZ considero conveniente que para el seguimiento, control y vigilancia del Contrato de Obra N°125 de 2025, sea realizado por parte de JAF INGENIERIA & ASESORIAS S.A.S.

3. Que el día 19 de Diciembre del año 2025 se suscribió el Contrato de Interventoría N°132 de 2025 entre JAF INGENIERIA & ASESORIAS S.A.S y FINVERPAZ para el cual se suscribió Acta de Inicio el día 08 de Abril del año 2025.
4. Que el día 30 de Abril del año 2025, se suscribió el Acta de Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°125 de 2025 entre SAFI CONSTRUCCIONES S.A.S, JAF INGENIERIA & ASESORIAS S.A.S. y FINVERPAZ, tras los motivos mencionados en dicha actuación.
5. Que, se deja constancia que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la suspensión ya fueron superados.
6. Que el acto de reinicio del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 del Contrato de Obra N°125 de 2025.

SEGUNDO: Reiniciar el termino de ejecución del Contrato de Obra N°125 de 2025, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ALTO DEL TIGRE, MUNICIPIO DE BOLIVAR – SANTANDER", a partir del 01 de Junio del año 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 07 de septiembre del año 2026.

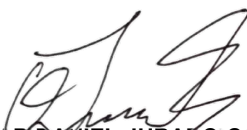
TERCERO: La presente Acta de Reinicio no genera reconocimiento económico alguno por mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa a favor de JAF INGENIERIA & ASESORIAS S.A.S, toda vez que el Contratista de Obra es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados y que las situaciones que la originan la suspensión son ajenas a la voluntad de las partes.

CUARTO: El Contratista se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS DEL ESTADO., la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° N°96-44-101201624, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°96-40-101072148, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

QUINTO: Los demás términos y condiciones del Contrato de Obra N°125 de 2025 permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE REINICIO N°1 DEL CONTRATO DE OBRA N°125 DE 2025, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas y/u obligaciones por cada uno de los mismos, al primer (01) día del mes de Junio del año 2026.


WILMER ANDRES GARCIA RUIZ
Representante Legal
SAFI CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista de Obra


OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante


OMAR ACEVEDO VELANDIA
Representante Legal
JAF INGENIERIA & ASESORIAS S.A.S
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante